MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: 450

TEMUCO: 13 FEB. 2019

VISTOS :

1.-Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Elvis Bladimir Riffo González, con fecha 07 de febrero 2019

2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.-Apruébese Contrato Privado "Contratación de Servicios Profesionales para el Depto de Alumbrado Público de La Municipalidad de Temuco", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Elvis Bladimir Riffo González, C.N.I N° de fecha 07 de febrero del 2019.-

2.-Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará al prestador, la suma total y única de $12.720.000(doce millones setecientos mil pesos), por concepto de 12 productos, valor cada uno de $1.060.000(un millón sesenta mil pesos),todos impuestos incluidos, sin reajustes ni interés.-

3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

mra/prh

Distribución:
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Prestador.
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

168/217